

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 09/09/2024

SN

Fecha Terminación del pedido:19/09/2024

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: E-2024-00090974

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR076-N-110-2024

No. de Pedido: D4P0394

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor:

Direccion:

3

No Requisición: 20191201020240184

Fecha de entrega:

19/09/2024

Partida presupuestal:

1034

21057001

R.F.C. Unidad solicitante: Lugar de entrega: No. Proveedor: 00124990

UMAE CARDIOLOGIA EN NUEVO LEON

ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE.

Circ. 20

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. **20** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.

4 RLL

Cantidad Unidad

Precio 342.00 Importe Total 1,368.00

Marca: GENERICO

Procedencia: MEXICO

CO Cant

120 951 012000 01

120 703 002200 01

VASO, PARA BEBIDA FRIA, DE -PLASTICO, (EN RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, CON -CAPACIDAD PARA 240 ML. EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.

Marca: REYMA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: RLL

30

Cant Presen: 1

CJA

625.00

18,750.00

Tipo Presen: PQT

Cant Presen: 40

Administrador del Pedido

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL

REALIZA PEDIDO

µrea Contratante

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL ANALISTA COORDINADOR

urea Contratante

INC. OMAR RANGEL GUERRERO
ENC. DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

C.P. JOSE LUIS MATA MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

µrea Requirente

DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA DIRECTOR MEDICO UMAE 34

Página 1



Número Acuerdo: Número de Sesión:

SN

SN

bajo el: Art 41 frac. V

09/09/2024 Fecha de Acuerdo:

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024

No. de Pedido: D4P0394

No. de Evento: E-2024-00090974

AA-50-GYR-050GYR076-N-110-2024

Núm. Dictamen Presup: SN

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

No Requisición: 20191201020240184

Fecha de entrega:

19/09/2024

Partida presupuestal:

1034 21057001

No. Proveedor: 00124990 **UMAE CARDIOLOGIA EN NUEVO LEON**

ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE,

Loc. 19

Inm. 02

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

Proveedor:

Dirección:

R.F.C.

Descripción

Circ. 20

T.S. 15

Cantidad

Clasificación presupuestal:

E. 0

Precio

SUB. TOTAL

Unidad

20,118.00

Importe Total

I. V. A.

3,218.88

TOTAL

23,336.88

(veintitres mil trescientos treinta y seis pesos 88/100 M.N.)

Administrador del Pedido

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL

REALIZA PEDIDO

urea Contratante

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL ANALISTA COORDINADOR

urea Contratante

ING. OMAR RANGEL GUERRERO ENC DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Representante Legal

C.P. JOSE LUIS MATA MORALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO

urea Requirente

DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA **DIRECTOR MEDICO UMAE 34**

Página 2

Se testa nombre, dirección y RFC de persona física, por considerarse información confidencial cuya difusión afectaría la esfera jurídica de la misma. De conformidad con el Artículo 113, fracción I de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MONTERREY, NUEVO LEON

Número Acuerdo:

SN Número de Sesión: SN

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024

Fecha de Acuerdo: 09/09/2024

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR076-N-110-2024

No. de Evento: E-2024-00090974

No. de Pedido: D4P0394

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

No Requisición: 20191201020240184

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal:

1034

21057001

Clasificación presupuestal:

Núm. Dictamen Presup: SN

Circ. 20 Loc. 19

Inm. **02**

T.S. 15

E. 0

U. **20** P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

Proveedor:

Dirección:

R.F.C.

1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

No. Proveedor: 00124990

- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADÓ POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajó protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Unidad solicitante: UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE,

- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proyeedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otórgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el _% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el articulo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, debera expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:

I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

- II.Dicho cheque deberá resguardado, a titulo de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con as especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, flo cuaf se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

Administrador del Pedido

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL

REALIZA PEDIDO

urea Contratante

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL ANALISTA COORDINADOR

urea Contratante

ING. OMAR RANGEL GUERRERO ENC. DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Representante Legal

C.P. JOSE LUIS MATA MORALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO

urea Requirente

DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA **DIRECTOR MEDICO UMAE 34**

Página 1

Se testa nombre, dirección y RFC de persona física, por considerarse información confidencial cuya difusión afectaría la esfera jurídica de la misma. De conformidad con el Artículo 113, fracción I de la LFTAIP.



Proveedor:

Dirección:

Unidad solicitante:

R.F.C.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34

Lugar de entrega: ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE,

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MONTERREY, NUEVO LEON

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 09/09/2024

Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024

SN

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: E-2024-00090974

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento:

AA-50-GYR-050GYR076-N-110-2024

No. de Pedido: D4P0394

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

1034

F. 0

No Requisición: 20191201020240184

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal:

21057001

U. 20 P. 0

Clasificación presupuestal:

UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN Circ. 20 Loc. 19 Inm. **02** T.S. 15

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto. 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

No. Proveedor: 00124990

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido¿ y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del _% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de

aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente. 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Administrador del Pedido

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL REALIZA PEDIDO

µrea Contratante

ING. ENRIQUE ROSALES LEAL ANALISTA COORDINADOR

urea Contratante

ING. OMAR RANGEL GUERRERO ENC. DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Representante Legal

C.P. JUSE LUIS MATA MORALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO

µrea Requirente

DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA **DIRECTOR MEDICO UMAE 34**

Página 2

Se testa nombre, dirección y RFC de persona física, por considerarse información confidencial cuya difusión afectaría la esfera jurídica de la misma. De conformidad con el Artículo 113, fracción I de la LFTAIP.



Número Acuerdo:

SN

No. de Evento: **E-2024-00090974**

Número de Sesión: SN

Fecha de Acuerdo: 09/09/2024

bajo el: **Art 41 frac. V** No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:19/09/2024

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Pedido: D4P0394

Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

AA-50-GYR-050GYR076-N-110-2024

Proveedor:

No Requisición: 20191201020240184

Dirección: Fecha de entrega: 19/09/2024

R.F.C. No. Proveedor: 00124990

Partida presupuestal : 1034

Clasificación presupuestal:

21057001

Unidad solicitante: UMAE CARDIOLOGIA EN NUEVO LEON

Lugar de entrega: ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE,

Circ. 20 Loc. 19

Inm. **02**

T.S. 15

E. 0

U. **20** P. **0**

EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA	ENTREGAR LOS BIENES EN LOS T À A LAS DISPOSICIONES DE LA LE OS DEL SECTOR PUBLICO Y SU RI	Y DE AD	QUISICIO		OBSERVACION	IES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE						
CARGO						
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)				
	FECHA	MES	DIA	AÑO		
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA						
			/			
Administrador de Pedido						
ING. ENRIQUE ROSALES LEAL REALIZA PEDIDO			4			
µrea Contratante ING. ENRIQUE ROSALES LEAL ANALIS IA COURDINADOR	µrea Contratante ING. OMAR RANGEL GUERRERO ENC. DEL DEPTO. DE ABASTECIMIEN			LUIS MA	TA MORALES IISTRATIVO	μrea Requirente DR. ARTURO MUÑIZ GARCIA DIRECTOR MEDICO UMAE 34

Página 1

Se testa nombre, dirección y RFC de persona física, por considerarse información confidencial cuya difusión afectaría la esfera jurídica de la misma. De conformidad con el Artículo 113, fracción I de la LFTAIP.